

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDAS JACA - ORIÓN - PEDECEUSTA	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-168
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 03

ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 000882 DE 2024 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.7164201, SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y EDGAR WILFREDO PEÑARANDA GOMEZ

OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE GESTION CATASTRAL BRINDADO AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Veintiuno (21) de diciembre de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000,00)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	24-01408 del Tres (3) de diciembre del 2024.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	24-01407 del Veintiséis (26) de diciembre del 2024.
CONTRATISTA:	EDGAR WILFREDO PEÑARANDA GOMEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	1.098.657.144 DE BUCARAMANGA
PLAZO INICIAL:	DIECIOCHO (18) DÍAS CALENDARIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024
PRÓRROGA	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL:	NA
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL:	NA
ADICIONAL EN VALOR:	NA
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	CINCO (05) DIAS CALENDARIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000,00)
FECHA DE INICIO:	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DEL 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL 2024.
SUPERVISOR:	FABIAN MAURICIO BUITRAGO LEON – subdirector de Planeación e Infraestructura AMB

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABUENA - GRÓN - PREDECUETA	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-168
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 03

Que, de conformidad con Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, se reunieron **FABIAN MAURICIO BUITRAGO LEON** - subdirector de Planeación e Infraestructura AMB Supervisor del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **No. 000882 DE 2024** con ID en **SECOP II CO1.PCCNTR. 7164201**, por una parte, y por otra parte **EDGAR WILFREDO PEÑARANDA GOMEZ**, que en adelante se denominará el/la **CONTRATISTA**, con el fin de realizar la presente acta de terminación del contrato referido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1) Que el Veintiuno (21) de diciembre de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE GESTION CATASTRAL BRINDADO AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**.
- 2) Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó por el término **DIECIOCHO (18) DÍAS CALENDARIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y teniendo en cuenta que el **ACTA DE INICIO** del contrato de la referencia, se suscribió el día **VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DEL 2024.**, se tiene como fecha de terminación del contrato día **TREINTA (30) de diciembre de 2024**, teniendo realmente una ejecución de **CINCO (05) DIAS**.
- 3) Que la cláusula tercera del anexo al contrato electrónico estableció: **"VALOR DEL CONTRATO. Para los efectos fiscales y legales el valor del contrato es la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MONEDA CORRIENTE, siendo entendido que de dicho valor se harán los descuentos de ley. PARÁGRAFO: En todo caso, el valor final del presente contrato será proporcional al plazo realmente ejecutado, por tanto, cuando debido a la fecha de inicio, el plazo contractual sea ajustado, el valor total del contrato también se entenderá ajustado de manera proporcional con el rendimiento efectivamente realizado de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo señalado en el acápite de obligaciones específicas del contrato. Sin embargo si el contratista aporta el rendimiento completo aun cuando el plazo se haya disminuido en razón de la fecha de inicio, le será reconocido el calor total del contrato"**. Por lo anterior, el valor total del contrato se estima en la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MONEDA CORRIENTE**, en concordancia con lo señalado en el numeral

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORONA LARGA - ORIÓN - PREDECIESTA	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-168
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 03

anterior, pues se ha verificado que el contratista en el plazo estipulado cumplió con el rendimiento señalado en el parágrafo de la cláusula sexta del mencionado contrato

- 4) Que de conformidad con lo regulado por el Decreto 1273 de 2018 en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019 se determinó que el pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado.
- 5) Se deja constancia de que el contratista realizó el pago por concepto de seguridad social de la totalidad del periodo contractual, de acuerdo a los porcentajes y valores establecidos por ley de conformidad con los ingresos efectivamente recibidos, y el supervisor adelantó dicha verificación.
- 6) Que el supervisor del Contrato, **FABIAN MAURICIO LEÓN BUITRAGO Subdirector de Planeación e Infraestructura - AMB**, certifica mediante este documento que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos a seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la Ley a la fecha de suscripción de la presente acta.
- 7) Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: las partes terminan de común acuerdo el contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 000882 DE 2024 con ID en SECOP II CO1.PCCNTR. 7164201, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	VALOR PAGADO	VALOR DEL CONTRATO
Valor inicial del contrato		\$3.000.000,00
Valor adicional del contrato		\$0,00
Valor total del contrato		
Valor bruto pagado al contratista	\$0,00	
Valor a pagar al contratista	\$3.000.000,00	
Valor a liberar a favor del AMB	\$0,00	
SUMAS IGUALES	\$3.000.000,00	\$3.000.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el veinte (26) de diciembre de 2024 al treinta (30) de diciembre de 2024, EL

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-168
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 03

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA adeuda al contratista la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) MONEDA CORRIENTE** suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes.

CLÁUSULA TERCERA: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el contrato de Prestación de Servicios **DE APOYO A LA GESTIÓN No. 000882 DE 2024** con ID en **SECOP II CO1.PCCNTR. 7164201**.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes dejan constancia que del registro presupuestal N.º 24-01407 del Veintiséis (26) de diciembre del 2024; no hay saldo a reversar.

CLÁUSULA QUINTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP.

CLÁUSULA SEXTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, mediante la presente acta de terminación se deja constancia del cierre del expediente contractual, con lo cual se podrá proceder en el SECOP II, una vez se cumpla con lo descrito en el clausula segunda de la presente acta.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La presente acta de terminación se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bucaramanga, a los

30 DIC 2024

POR EL ÁREA

EL (LA) CONTRATISTA

FABIAN MAURICIO BUITRAGO LEON
Subdirector de Planeación e Infraestructura AMB
Supervisor

EDGAR WILFREDO PEÑARANDA GOMEZ
C.C. 1.098.657.144 de Bucaramanga
Contratista

Proyectó: Juan Pablo Barajas – ABG – CPS SPI
Revisó: Revisó aspectos jurídicos: Fabian Mauricio Buitrago León – subdirector de Planeación e Infraestructura AMB